

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. tiene de su propiedad una planta física grande: tres edificios, una sede social y una casa médica por mantener en buen estado y tenerlas en buen funcionamiento, necesita atender los requerimientos de las diferentes áreas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, con este fin la Entidad, estableció un plan de mantenimiento a desarrollarse en la vigencia 2020, dentro de ello está: adecuación total de la cocina de don Bosco, reconstrucción del cielo raso en las habitaciones de los albergados en Don Bosco, adecuación del salón de telemedicina para capacitaciones virtuales del edificio Carrasquilla, para ello se requiere adquirir materiales de construcción, herramientas, equipos y máquinas que permitirán el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento físico de la institución.

Estas actividades de mantenimiento y de mejoramiento, buscan mantener una excelente imagen y óptima prestación del servicio institucional. Por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2020 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación directa con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer la necesidad, requiere contratar la compra de materiales de construcción, herramientas, Equipos de Construcción y máquinas para el

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

cumplimiento del Plan de Mantenimiento de la vigencia 2020 según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	REFERENCIA
1	2	PERFIL METÁLICO EN ANGULO ¾" X 6 MTS
2	1	PERFIL METÁLICO EN TE ¾" X 6 MTS
3	10	METROS DE MALLA RÍGIDA 2" CALIBRE 10
4	4	PLATINA DE 1/8" X ½" X 6 MTS
5	2	GALÓN DE PINTURA DOMESTICO BLANCO
6	2	GALÓN DE THINER
7	7	VARILLAS CUADRADAS ½" X 6 MTS
8	2	GALÓN ANTICORROSIVO
9	2	GALÓN DOMESTICO
10	1	¼ DE MASILLA PLÁSTICA ULTRAFINA
11	6	PLIEGO DE LIJA
12	40	METROS DE CIELORASO EN PVC 9,5 MM DE 0,25 M* 5,85 MM
13	26	METROS LINEALES DE ÁNGULO METÁLICO PARA CIELORASO PVC
14	32	METROS LINEALES DE RINCONERA PARA CIELORASO EN PVC
15	1	CAJA DE TORNILLOS ANCLAJE PARA CIELORASO EN PVC (TORNILLO LENTEJA Y TORNILLOS ESTRUCTURA CAJAX300 DE CADA UNO)
16	4	LÁMPARAS REDONDAS PARA CIELORASO EN PVC DE 12 W
17	1	CAJA DE REMACHES POP 3/16" X 100 UNIDADES
18	50	CHASOS PLÁSTICOS 3/8"
19	50	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1"
20	1	CANECÓN PINTURA VINILTEX BLANCO
21	1	CHAPA DE BOLA PARA PUERTA DE MADERA
22	1	TALADRO ATORNILLADOR INALÁMBRICO 1300 RPM, GRS 120-LI, LUZLED, INTERRUPTOR DE VELOCIDAD VARIABLE, CARGADOR Y DOS BATERÍAS.
23	1	HIDRO LAVADORA 1600W – SW19-B3, PRESIÓN MAX 1740 PSI
24	1	REMACHADORA POP 69-800 REMACHES DE 2 A 5 MM REMACHES DE 2 A 5 MM
25	1	SIERRA ELECTRICA CIRCULAR 7-1/4 PULGADAS 1400W – 580 RPM, REF. DWE 560-B3
26	1	EQUIPO PORTATIL SOLDADOR ARCO MANUAL 15-120-AMP 110/220 V
27	1	COMPRESOR PARA PINTURA 2.5 HP 40 L – ECO8ME250-040
28	1	JUEGO DE LLAVES BRISTOL STANLEY X 21 UNIDADES

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** Diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- c) **Forma de Pago:** Se cancelará mediante un (01) pago contra entrega de los elementos contratados según las especificaciones técnicas por el valor acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

- d) Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b) Realizar la entrega de los materiales de construcción, herramientas, equipos de construcción y maquinas objeto del contrato dentro del término establecido y con las especificaciones requeridas.
- c) Garantizar la calidad y mantener el precio de los materiales de construcción, herramientas, equipos de construcción y maquinas a entregar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada.
- d) Hacer la entrega de los todos los elementos contratados solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.
- e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los ítems objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.

- i) Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- j) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar LA COMPRA DE BIENES, (MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS), cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas y la que mejor se adapte a las necesidades de la institución será la que provea los materiales necesarios.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de **UN (01) CONTRATO** suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACION

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

Se hace imperioso y muy necesario la adquisición de materiales de construcción, Herramientas, equipos de construcción y máquinas, mediante la compra de los mismos, indispensables para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la institución, a fin de mantener en óptimas condiciones sus instalaciones locativas, brindando espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, pero además se requiere atender contingencias presentadas en el salones de habitación de los Enfermos albergados en Don Bosco y Mazzarello como es la colocación del cielo raso y pintura y el arreglo y acondicionamiento de la cocina del Albergue Don Bosco, así como la adecuación del salón de telemedicina para capacitación del salón del edificio Carrasquilla.

Así mismo se requiere atender aquellas situaciones que requieren del mantenimiento inmediato dada su imprevisibilidad, lo que hace necesario que se adquiera herramientas, equipos y máquinas para hacer los arreglos locativos de nuestra Institución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	NOVEDADES ASTRID: LUZ MARINA CIFUENTES C.C. No. 30.008.661	076-2019	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA VIGENCIA 2019 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”	\$ 15.040.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
META - E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ	JOSE ALFREDO CLAVIJO	OPS 105 2019	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	\$ 16,000,000	4 meses

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MARO S.A.S NIT: 901.090.044-7 R/L: JULIO CESAR DEL RIO FIGUEROA C.C. 1.098.615.477 de Bucaramanga. Dirección: Calle 122 No.22-17, Bucaramanga - Santander Celular: 3127075596-3155633730	(Ver cotización...)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: F Y M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.024.768-1 R/L: ALDO FARID LONDOÑO JAIMES.	(Ver cotización...)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES MOPLA NIT: 52556570-2 R/L: AIDA YAMILE PLATA ARIZA C.C. 52.556.570 de Engativá Dirección: Carrera 4 No.5-32, Contratación – Santander Celular: 3134237174- 3108106445	(Ver cotización...)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.375.037) M/CTE.** IVA incluido. Teniendo en cuenta las cantidades de materiales proyectados y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

A continuación, se relaciona el presupuesto discriminado conforme a los estudios del mercado:

ITEM	REFERENCIA	CANT.	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL +IVA
1	Perfil metálico en Angulo ¾" X 6 mts	2	\$19,245.00	\$38,490.00
2	Perfil metálico en Te ¾" X 6 mts	1	\$21,994.00	\$21,994.00
3	Metros de malla rígida 2" calibre 10	10	\$28,868.00	\$288,680.00
4	Platina de 1/8" X ½" X 6 mts	4	\$27,493.00	\$109,972.00
5	Galón de pintura domestico blanco	2	\$58,973.00	\$117,946.00
6	Galón de thiner	2	\$28,868.00	\$57,736.00
7	Varillas cuadradas ½" X 6 mts	7	\$31,617.00	\$221,319.00
8	Galón Anticorrosivo	2	\$54,849.00	\$109,698.00
9	Galón domestico	2	\$58,973.00	\$117,946.00
10	¼ de masilla plástica ultrafina	1	\$45,226.00	\$45,226.00
11	Pliego de lija	6	\$1,650.00	\$9,900.00
12	Metros de cieloraso en pvc 9,5 mm de 0,25 m* 5,85 mm	40	\$31,617.00	\$1,264,680.00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

13	Metros lineales de ángulo metálico para cieloraso pvc	26	\$1,280.00	\$33,280.00
14	Metros lineales de rinconera para cieloraso en pvc	32	\$3,437.00	\$109,984.00
15	Caja de tornillos anclaje para cieloraso en pvc (tornillo lenteja y tornillos estructura CAJAX300 de cada uno)	1	\$28,868.00	\$28,868.00
16	Lámparas redondas para cieloraso en pvc de 12 W	4	\$13,747.00	\$54,988.00
17	Caja de remaches pop 3/16" X 100 unidades	1	\$7,561.00	\$7,561.00
18	Chasos plásticos 3/8"	50	\$445.00	\$22,250.00
19	Tornillos autoperforantes de 1"	50	\$82.00	\$4,100.00
20	Canecón pintura viniltex blanco	1	\$357,273.00	\$357,273.00
21	Chapa de bola para puerta de madera	1	\$22,407.00	\$22,407.00
22	Taladro atornillador inalámbrico 1300 rpm, grs 120-li, luzled, interruptor de velocidad variable, cargador y dos baterías.	1	\$618,595.00	\$618,595.00
23	Hidro lavadora 1600w – sw19-b3, presión max 1740 psi	1	\$1,358,022.00	\$1,358,022.00
24	Remachadora pop 69-800 remaches de 2 a 5 mm remaches de 2 a 5 mm	1	\$93,889.00	\$93,889.00
25	Sierra electrica circular 7-1/4 pulgadas 1400w – 580 rpm, ref. DWE 560-B3	1	\$742,314.00	\$742,314.00
26	Equipo portatil soldador arco manual 15-120-AMP 110/220 v	1	\$546,725.00	\$546,725.00
27	Compresor para pintura 2.5 HP 40 L – ECO8ME250-040	1	\$824,793.00	\$824,793.00
28	Juego de llaves bristol stanley x 21 unidades	1	\$146,401.00	\$146,401.00

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.20-00389 de fecha septiembre 16 de 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.	A.02.02.1 3.51	Pinturas y barnices y productos relacionados, colores para pintura artisticas; tintas	Recursos propios-20	\$ 780.940
	A.02.02.1 3.69	Otros productos plásticos	Recursos propios-20	\$ 67.651
	A.02.02.1 3.89	Otros artículos manufacturados N.C. P	Recursos propios-20	\$ 2.742.664
	A.02.02.1 4.39	Otras máquinas para uso generales y sus partes y piezas	Recursos Nacion-20	\$ 2.000.000
	A.02.02.1 4.39	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Recursos propios-20	\$ 3.285.740
TOTAL				\$ 8.876.995

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de un contrato cuyo objeto es la **“COMPRVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y OTROS**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2020 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada o suministrada por la entidad	10%	LA E.S. E
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de materiales de construcción, herramientas, equipos de construcción y otros se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados: para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2020 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)
MIGUEL ANGEL PINZON PRADA
Encargado Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Revisó:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica.</i>	
---------	---	--